



**AGROMERCADO
FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
N° 028 -2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA**

Lince, 07 de abril de 2025

VISTO:

El error material involuntario en la Resolución de Jefatura de Administración N° 028-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA de fecha 04 de abril de 2025, por lo que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General se emite la presente Fe de Erratas:

DICE:

Lince, 04 de abril de 20250000

DEBE DECIR:

Lince, 04 de abril de 2025

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Agromercado (www.gob.pe/agromercado).

DEBE DECIR:

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Agromercado (www.gob.pe/agromercado).

Regístrese y comuníquese.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en AGROMERCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisged.agromercado.gob.pe/ConsultarDocumento> ingresando el código KLMN3OCIED y el número de documento.